



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

ACUERDO No 18

(Noviembre 18 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS CAFETERIAS, CASITA DE FRUTAS Y FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ Y SUS TRES SEDES: CUARTA BRIGADA, CARLOS OBANDO VELASCO Y LA IGUANÁ PARA EL AÑO 2023

El Consejo Directivo, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- Que según Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 23 “establece el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Que para la contratación de las tiendas escolares de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez y sus Secciones, es necesario hacer los estudios previos.
- Que la Institución **Educativa Marco Fidel Suárez**, tiene un servicio de tienda escolar con un espacio en la **Cra 70 N° 49-70**, en sus jornadas mañana, tarde y noche, **Sección Iguana** en la **Cra 70 N° 53-02**, **Sección Cuarta Brigada** en la Calle **53 N° 76-267**, **Sección Carlos Obando** en la Cra 67 A N° 42-24.
- Que la Institución **Educativa Marco Fidel Suárez**, tiene un servicio de Fotocopiadora con un espacio en la **Cra 70 N° 49-70** para atención de **1.005** estudiantes.
- Que la comunidad educativa requiere de los servicios básicos de tienda, durante la jornada escolar y jornada laboral.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar los estudios previos para la contratación del servicio de tienda escolar, casita de frutas y fotocopiadora de la institución educativa Marco Fidel Suárez y sus secciones: Cuarta brigada, Carlos Obando Velasco y la Iguaná para el año 2023.

Artículo Segundo: Se considera aspecto fundamental **-La necesidad – La Institución Educativa Marco Fidel Suárez**, presenta la necesidad de tener un servicio de tienda escolar, una casita de frutas, con alimentación sana y una fotocopiadora para el servicio de los estudiantes y demás personal de la institución, durante la jornada escolar y jornada laboral.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

- La Institución tiene el estudio de costos generados por las tiendas escolares, casita de frutas y fotocopiadora, de donde se **origina el costo de arrendamiento por mes. (ver anexo 4)**

Identificación del contrato: Contrato de concesión de los espacios físicos dispuestos para tiendas escolares, casita de frutas y fotocopiadora.

Ubicación física de los diferentes espacios: Completamente delimitadas:

1. Tienda escolar sede central:

Ubicada en la carrera 70 49-70, en el primer piso, con un área de 48 mts² en el patio central, con su respectivo mesón, ventanas metálicas enrollables, sanitario, instalaciones eléctricas y de gas, con 10 mesas de acero, 40 sillas; una espacio adicional con su respectivo baño, 2 mesas y sus respectivas sillas para restaurante, un televisor, un extintor.

2. Casita de frutas sede central:

Ubicada en la carrera 70 49-70, en el primer piso, con un área de 25 mts² en el patio central, con su respectivo mesón en acero inoxidable y su lavaplatos.

3. Fotocopiadora sede central:

Ubicada en la carrera 70 49-70, en el primer piso, con un área de 5 mts², con sus instalaciones eléctricas, conexión a internet.

4. Tienda escolar sede Iguaná:

Ubicada en la carrera 70 53-02, en el primer piso, con un área de 40 mts², con puerta metálica, sus instalaciones eléctricas y mesón en marmolina con su respectivo lavaplatos.

5. Tienda escolar sede Cuarta Brigada:

Ubicada en la calle 53 76-267 barrio los Colores, en el primer piso, con un área de 40 mts², con puerta metálica, sus instalaciones eléctricas y mesón en marmolina con su respectivo lavaplatos.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

6. Tienda escolar sede Carlos Obando Velasco:

Ubicada en la carrera 67ª 42-24 barrio San Joaquín, en el primer piso, con un área de 35 mts², con puerta metálica, sus instalaciones eléctricas y mesón en marmolina con su respectivo lavaplatos.

El Consejo Directivo toma la decisión de incrementar un el valor de los arrendamientos de los diferentes espacios de la institución para la vigencia 2023, teniendo en cuenta el El índice de precios al consumidor (IPC) así:

No	Sede	Tipo de espacio	Canon de arrendamiento 2022	Canon de arrendamiento 2023
1.	Estadio	Cafetería	\$ 800.000	\$ 800.000
2.	Estadio	Casita de frutas	\$ 150.000	\$ 150.000
3.	Estadio	Fotocopiadora	\$ 70.000	\$ 100.000
4.	Cuarta Brigada	Cafetería	\$ 200.000	\$ 200.000
5.	Iguaná	Cafetería	\$ 97.000	\$ 120.000
6.	Carlos Obando Velasco	Cafetería	\$ 36.000	\$ 80.000

El valor fijado para la concesión estos espacios en el **Marco Fidel Suárez** para el año 2023 serán los siguientes:

- 1. Tienda escolar sede central:**
 - \$ 800.000 Ochocientos mil pesos.
- 2. Casita de frutas sede central:**
 - \$ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos
- 3. Fotocopiadora sede central:**
 - \$ 100.000 Cien mil pesos
- 4. Tienda escolar sede Iguaná:**
 - \$ 120.000 Ciento veinte mil pesos
- 5. Tienda escolar sede Cuarta Brigada:**
 - \$200.000 Doscientos mil pesos
- 6. Tienda escolar sede Carlos Obando Velasco:**
 - \$ 80.000 Ochenta mil pesos.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Artículo Tercero: 1. Elegibilidad. Se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos de participación exigidos en el “pliego de condiciones **para el suministro del servicio de alimentación**” y que cumplan todas las condiciones obligatorias establecidas en el mismo documento. No obstante, cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Si la anomalía se detecta una vez celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

2. Elegibilidad. Se consideran ofertas elegibles las que cumplen todos los requisitos de participación exigidos en el “pliego de condiciones para el **suministro del servicio de fotocopiado**” y que cumplan todas las condiciones obligatorias establecidas en el mismo documento. No obstante, cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Si la anomalía se detecta una vez celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

3 Factor económico: El análisis de la variable económica dentro del contexto general de la propuesta tendrá un valor total del 100%. Se analizarán las propuestas sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y su ponderación asignada así:

Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Aspecto a evaluar	Puntaje	Valor Total
Documentación exigida en la propuesta	30 %	precios de la propuesta:	30 %	Referencias comerciales	20 %	Experiencia. COMO MINIMO 2 AÑOS	20 %	100 %

Documentación exigida en la propuesta: La oferta debe ajustarse a toda la documentación exigida por la institución 30%, paz y salvo del año anterior expedido por la Institución Educativa (Valoración del comportamiento de la prestación del servicio y del cumplimiento de pago del de arrendamientos durante el año pasado en la misma institución).

Precio. La oferta que se ajuste al objeto de la propuesta solicitada 30%.

Referencias comerciales. Para efectos de calificación de este factor se asignarán 20% y se tendrán en cuenta los siguientes ítems: CONTRATOS REALIZADOS, certificadas y comprobadas a través de correos electrónicos y/o telefónicos de la experiencia aportada en la propuesta.

Experiencia. Representa la idoneidad en el servicio solicitado y se deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones en contratos de cafeterías escolares en los últimos dos (2) años, indicando calidad y cumplimiento de los mismos. Estas certificaciones son requisitos indispensables para la evaluación de las propuestas. El puntaje asignado a este factor es de 20%. Certificadas y comprobadas a través de correos electrónicos y/o telefónicos de la experiencia aportada en la propuesta.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

NOTA: las certificaciones de los contratos deben incluir además como mínimo la siguiente información: Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono) Objeto del contrato. Valor del o los contratos. Contratos validos en los últimos 2 años. Calificación del Contratista y su justificación Fecha de iniciación y/o terminación. Vigencia: Máximo un año lectivo.

Criterios de desempate. En caso de presentarse un empate en el resultado de la evaluación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al proponente, teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación:

1. La propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. Si persiste el empate, se considerará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
3. En caso de persistir el empate, lo dirimirá la suerte mediante el sistema de balotas.

nota: Las certificaciones de los contratos deben incluir además como mínimo la siguiente información:

- Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono)
- Objeto del contrato. Valor del o los contratos.
- Contratos validos en los últimos 2 años.
- Calificación del Contratista y su justificación
- Fecha de iniciación y terminación.

ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA CUANDO SEA EXTEMPORÁNEA.

- Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos para participar en la contratación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación pública.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Institución Educativa o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de Institución Educativa encargados del estudio y evaluación de las propuestas en la aceptación de la misma.
- Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la causal o causales de eliminación.

Artículo Cuarto: - Locales y equipos. El proponente garantizará que cada sede incluirá centro de producción y distribución. La planta física debe ser acorde a las condiciones exigidas en la Ley 09/79 Título V, Decreto 3075 de 1997, la cual considera secciones, paredes, pisos, iluminación, ventilación, etc.; propios del servicio que presta. De igual forma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

69 años

cada local debe tener capacidad para atender el número de usuarios propuesto, así como garantizar un buen servicio. Para asegurar el volumen de producción y la oportuna prestación del servicio el equipo mínimo requerido es: Una fotocopiadora, un computador.

El equipo debe tener hoja de vida donde se registre el mantenimiento correctivo y preventivo necesario para un normal funcionamiento. Ningún daño del equipo podrá interferir en el cumplimiento del servicio. El mantenimiento del equipo, así como de cada local, debe obedecer a un programa el cual debe ser muy claro en la regularidad con la que se hará mantenimiento preventivo de las diferentes piezas del equipo. Es fundamental la pintura del local, se debe hacer en el sector de producción cada año.

Artículo Quinto: Fundamentos Jurídicos: El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo Institucional No. 016 del 26 de octubre de 2015 emanado del Consejo Directivo, y coherente con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y Decreto Nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 3075 de 1997 y demás decretos reglamentarios.

Artículo Sexto: Riesgos Previsibles para la tienda escolar y Casita de frutas se deben prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, terremotos, incendios, cese de actividades por más de un mes, el Consejo Directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al contratista. La Institución educativa solo **cobra nueve (9)** meses de arrendamiento para compensar los meses incompletos y días de desescolarización y anormalidades académicas.

Artículo Séptimo: Riesgos Previsibles para la fotocopiadora se debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de fotocopiado de documentos, al manipular elementos eléctricos. Estos serán responsabilidad del contratista. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, terremotos, incendios, cese de actividades por más de un mes, el Consejo Directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al contratista. La Institución educativa solo **cobra nueve (9)** meses de arrendamiento para compensar los meses incompletos y días de desescolarización y anormalidades académicas.

Artículo Octavo: Especificaciones Técnicas Información Sobre el usuario y el servicio de restaurante.

Descripción del usuario. La Institución Educativa Marco Fidel Suárez requiere el servicio de desayunos, almuerzos y servicios de tienda, para su personal docente, administrativo y estudiantes. Los usuarios son hombres y mujeres con edades comprendidas entre 14 y 60 años, con actividad laboral media, provenientes de todos los estratos socioeconómicos, trabajadores oficiales y estudiantes. Será compromiso del proponente ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad propuestas que satisfagan la demanda de la población objetivo.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Descripción del producto: El servicio de alimentación desayuno-almuerzo representa para la mayoría de los usuarios la principal comida del día. Es por ello que será responsabilidad del proponente a quien se le adjudique el contrato ofrecer alimentos de calidad nutricional, organoléptica y microbiológica, así como la calidad en la prestación del servicio.

Requerimiento de calorías y macro nutrientes. El aporte nutricional del servicio ofrecido debe cubrir V.C.T. y % macro nutrientes así:

Proteína	15.20	Grasa total	25.30	carbohidratos	50-60	V.C.T.(Valor calórico total	1.100 a 1.200 kilocalorías
----------	-------	-------------	-------	---------------	-------	-----------------------------	----------------------------

Artículo noveno: Especificaciones Técnicas Información Sobre el usuario y el servicio de Casita de frutas.

Descripción del usuario. La Institución Educativa Marco Fidel Suárez requiere el servicio de frutas, helados, jugos, para su personal docente, administrativo y estudiantes. Los usuarios son hombres y mujeres con edades comprendidas entre 14 y 60 años, con actividad laboral media, provenientes de todos los estratos socioeconómicos, trabajadores oficiales y estudiantes. Será compromiso del proponente ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad propuestas que satisfagan la demanda de la población objetivo.

Artículo décimo: Especificaciones Técnicas Información Sobre el usuario y el servicio de fotocopiado.

Descripción del usuario. La Institución Educativa requiere el servicio de fotocopiado servicio de venta de insumos y papelería para su personal docente, administrativo y estudiantes. Los usuarios son hombres y mujeres con edades comprendidas entre 14 y 60 años, con actividad laboral media, provenientes de todos los estratos socioeconómicos, trabajadores oficiales y estudiantes. Será compromiso del proponente ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad propuestas que satisfagan la demanda de la población objetivo.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Especificaciones de calidad de los productos:

- Todas las preparaciones deben cumplir con las características óptimas de olor, color, sabor, textura y apariencia. Para evaluar estos aspectos, el proponente deberá incluir preparaciones sin ningún costo para efectos de control del auditor.
- La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual el proponente debe manejar una lista de especificaciones de los víveres que compran, indicando las características que le exigirá al proveedor para cada tipo de víveres.
- Todas las preparaciones con carne debe ser del mismo día, no se permitirán preparaciones del día anterior.
- El pescado debe ser de primera calidad, sin espinas. Inclusive el de tortas o croquetas.
- No se permite el intercambio de carne de primera ni por huevo ni por carnes frías
- En las preparaciones del ciclo de minutos se debe incluir una vez por semana frijoles calidad cargamanto o similar.
- Cuando se ofrezca tocino debe ser carnudo.
- Las ensaladas deben ser preparaciones atractivas que incluyan variedad de vegetales, (crudos, cocidos) y frutas, mínimo 3 componentes.
- Una vez cada quince días se debe ofrecer como opción ensalada de frutas, incluir limón como aderezo y opciones de vinagretas.
- El tipo de aceite que se use en las preparaciones debe ser de soya, girasol o de maíz.
- Todos los jugos deberán ser de fruta natural y la leche líquida debe ser de marca reconocida en el medio.
- Por el alto riesgo microbiológico del arroz con pollo, no se permite esta preparación dentro de los menús.

Observación especial: A quienes se les adjudique estos espacios deben ceñirse a las **ORIENTACIONES TÉCNICO ALIMENTARIAS** que de el equipo de evaluación y cultura alimentaria ya que la institución fue intervenida y evaluada con relación a los alimentos que consumen actualmente los estudiantes expedidos por las tiendas escolares. Por lo tanto el Menú podrá ser modificado.

Especificaciones de calidad de los productos- servicio de fotocopiado:

- Un buen servicio de fotocopiado
- Documentos claros.
- Venta de accesorios, papelería propia de una institución educativa y que sean de buena calidad.
- La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual el proponente debe manejar una lista de especificaciones de los materiales a vender.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

OBSERVACIONES ESPECIALES:

- A quienes se les adjudique estos espacios deben ceñirse A LAS ORIENTACIONES Técnico-alimentarias que de el equipo de evaluación y cultura-alimentaria ya que la Institución fue intervenida y evaluada con relación a los servicios prestados.
- Se recomienda seguir al pie de la letra los formatos (anexos) con el fin de tener uniformidad en la presentación de esta información (Productos, precios, etc.) con el fin de poder comparar en el menor tiempo posible y de manera objetiva la información aportada por cada proponente.
- Se informa a todas las tiendas que los siguientes alimentos deben de venderse de manera controlada y gradual ya que su uso por Ley en Colombia para las tiendas escolares está restringido, productos de consumo no apto para menores de edad, tales como: Dulces, embutidos, bebida carbonatadas (Incluyendo light o dietéticas), bebidas energizantes y deportivas, bebidas azucaradas, golosinas, refrescos, gaseosas.
- En caso de quedar como propuesta seleccionada, deberá colocar en un punto visible al público los precios de cada producto tal cual fueron consignados en la propuesta ganadora, en caso de realizarse cambios estos deben ser primero presentando por escrito, ser discutido y aceptado ante el Concejo directivo, para luego ser plasmados en el acta de la reunión, quedando legalmente constituido este cambio, demostrando transparencia, equidad en el proceso. En caso de incurrir en esta falta proponente será sancionado por un año lectivo para volverse a presentar en esta institución.

Descripción del servicio: Servicio al cliente. Para un adecuado suministro del servicio y con el fin de mantener una buena imagen de nuestra institución, el proponente debe cumplir con lo siguiente:

- Prestar un servicio oportuno, eficaz y permanente.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal y los usuarios.
- Uniformar a su personal, diferenciando los cargos. La presentación del uniforme será excelente, éste debe permanecer completo, limpio y con identificación visible del empleado, además debe estar regido por la normatividad vigente.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Horario de atención. Horario de atención. El horario establecido para la atención del servicio es el siguiente:

- **Sede central:** De lunes a viernes jornada mañana: 8:00 a.m. a 12:00 m, jornada tarde: 12:00 m a 5:00 p.m., jornada noche: de 5 pm a 8 pm para atención de la jornada nocturna. Los sábados, domingos y festivos solo se puede ingresar con permiso de la Rectoría.
- **Sedes de primaria:** De lunes a viernes de las 6:00 a.m. a 5:00 p.m. para atención de las jornadas mañana y tarde. Los sábados, domingos y festivos solo se puede ingresar con permiso de las coordinadoras.
- En todo momento se debe de garantizar la prestación del servicio en todo momento y en causa contraria justificar la ausencia.

Controles de calidad - El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá dar cumplimiento desde el inicio del mismo y de manera permanente al servicio ofrecido mediante la propuesta presentada y esta documentación debe estar a disposición de la autoridad sanitaria o el interventor.

Comité de control de calidad. Se cuenta con un grupo conformado por: dos representantes de profesores, uno por jornada, la alumna personera, la alumna representante al Consejo Directivo, un alumno contralor y la tesorera.

Se reunirá con la periodicidad que establezcan previamente o cuando lo solicite la rectoría estableciendo, además, la participación de funcionarios competentes externos, cada vez que se considere necesario. Las determinaciones y correctivos del comité que se acuerden en las reuniones con respecto a la intervención de la firma proponente, deberán acogerse en los plazos establecidos por el comité. En caso contrario, se aplicarán las sanciones fijadas en el contrato.

Requisitos del proponente.

Personal. El proponente determinará el personal necesario para la prestación del servicio y desarrollar sus labores es de su responsabilidad.

Artículo Décimo primero: Plazo de adjudicación. La Institución Educativa adjudicará el contrato referente a esta negociación dentro de los quince días corrientes posteriores a la fecha de recepción de las propuestas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

Una vez perfeccionado el contrato, es decir, suscrito por las partes, el oferente tendrá un **término de cinco (5) días hábiles** para presentar todos los documentos necesarios para su legalización, so pena de incumplimiento de sus obligaciones, lo cual dará derecho para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de que la Institución Educativa pueda reclamar el daño que no cubre dicha garantía.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Artículo Decimo segundo: El contrato tendrá una duración de un año lectivo y requiere pólizas de garantía de calidad de producto y cumplimiento.

Artículo Décimo tercero: Cronograma de Proceso de selección (Anexo 1).

Artículo Decimo cuarto: Productos requeridos (Anexo 2).

Estudios aprobados para el funcionamiento de las cafeterías, casita de frutas y la fotocopiadora en el periodo 2023, según acta N° 179 del 18 de noviembre de 2022, **de común acuerdo con todos los miembros del Consejo Directivo se dará apertura del proceso contractual el 11 de Enero de 2023**, de acuerdo al cronograma del proceso de Selección (Anexo 1) y por el cual invita a presentar propuestas al mismo.

Medellín, 18 de noviembre de 2022, Según Acta Nro. 179 y Acuerdo Nro. 18, aprobado por el Consejo Directivo 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GERARDO IGNACIO GUTIÉRREZ PIEDRAHITA
Presidente del Consejo Directivo

LIYIBETH CORREA
Secretaria

MARLENY CARRILLO BAENA.
Representante Docente

JHON MARIO TOBÓN RAMÍREZ.
Representante Docente

MARÍA DE LOS A. FLÓREZ HERNÁNDEZ
Representante de Familia

LUGGER P. COLINA FRANCO
Representante de Familia

JHON JANER BARRAGÁN LICONA
Representante de Estudiantes

BEATRIZ GÓMEZ
Representante del Sector Productivo



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

Anexo 1) Cronograma de Proceso de selección

PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
Apertura por invitación página web	www.iemmarcofidelsuarezmedellin.edu.co cartelera institucionales	Miércoles 11 de enero de 2023	Permanente las fechas programadas
PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
Respuesta a observaciones del pliego	Página web: www.iemmarcofidelsuarezmedellin.edu.co Y en las cartelera de la institución.	Martes 18 de enero de 2023	Todo el día
Recepción de ofertas	Únicamente en la oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 70 N° 49-70 Los oferentes pueden estar en el cierre de recepción de ofertas.	Desde el 11 de enero de 2023	Horario de 8:00 a.m. a 3:00 pm.
Cierre de proceso	Instalaciones de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, ubicada en la Cra 70 N° 49-70	Miércoles 18 de enero de 2023	3:00 pm.
Evaluación de las propuestas y adjudicación	Oficina de la Rectoría de la Institución Educativa, ubicada en la Cra 70 N° 49-70	Jueves 19 de enero de 2023	11:00 m.
Publicación del informe	Página web: www.marcofidelsuarezjimdo.com y en las cartelera de la institución.	Jueves 20 de enero de 2023	8:00 am.
Celebración del Contrato, según minuta establecida por Leyes vigentes	Oficina de la Tesorería en las instalaciones de la Institución Educativa en la Cra 70 N° 49-70	Viernes 20 de enero de 2023	8:00 am. A 2:00 p. m.



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

(Anexo 1)

Productos requeridos - fotocopiadora

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIOS
Fotocopiado blanco y negro		
Fotocopiado a color		
Ampliaciones		
Reducciones		
Empastado		
Papel bond carta		
Papel bon d oficio		
Lápices		
Bolígrafos		
Colores		
Sacapuntas		
Cartulina Bristol		
Cartulina plana		
Fomy		
Bolsa de regalo		
Baterías recargables aa		
Baterías recargables aaa		
Silicona liquida		
Silicona en barra		
Colbón		
Pegastic		
Marcadores borrables		
Marcador permanente		
Chinches		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

(Anexo 2)

Productos requeridos – tiendas escolares

PRODUCTO	DESCRIPCION	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Sándwiches de pollo con maicitos	Pan, pollo desmenuzado, cebolla, tomate, lechuga, maíz, queso mozarella.	Media del pan tajado		
Sándwiches de jamón	Pan ,jamón, queso mozarella, tomate, lechuga, salsas	Media del pan tajado		
Patacón con pollo	Plátano, pollo desmechado, hogao, queso mozarella, , salsas	Medida Estándar		
Patacón con carne	Plátano, carne desmechado, hogao, queso mozarella , salsas	Medida Estándar		
Arepa de queso		Medida Estándar		
Palito de queso horneado		Medida Estándar		
Buñuelo		Medida Estándar		
Pandequeso		Medida Estándar		
Pastel de pollo		Medida Estándar		
Papa rellena		Medida Estándar		
Torta de carne		Medida Estándar		
Pastel de queso	Horneado	Medida Estándar		
Pastel de queso y guayaba	Horneado	Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCION	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Pastel de jamón y queso	Horneado	Medida Estándar		
Pastel hawaiano	Horneado	Medida Estándar		
Pastel de arequipe	Horneado	Medida Estándar		
Croissant	Horneado	Medida Estándar		
Almojábana		Medida Estándar		
cheese tris		Medida Estándar		
Rosquitas		Medida Estándar		
Papitas limón		Medida Estándar		
Papitas naturales		Medida Estándar		
Rosquitas		Medida Estándar		
Chitos		Medida Estándar		
Snacks		Medida Estándar		
Doritos		Medida Estándar		
Galletas festival		Medida Estándar		
Galletas club social		Medida Estándar		
Galletas tochs		Medida Estándar		
Maní		Medida Estándar		
Boliquesos		Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCION	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Galletas de avena		Medida Estándar		
Café con leche	Greca – máquina con Leche entera	Vaso Pequeño, Grande		
Café con leche	Greca – máquina con Leche deslactosada	Vaso Pequeño, Grande		
Perico		Vaso Pequeño, Grande		
Chocolate agua/ leche		Vaso Pequeño, Grande		
Tinto		Vaso Pequeño, Grande		
Capuchino		Vaso Pequeño, Grande		
Gaseosa	Diversidad de sabores	Vaso Pequeño, Grande		
Malta		Pequeña, Grande		
Milo		Vaso Pequeño, Grande		
Refrescos 250 ml	Hit, o tuti fruti o del valle, Diversidad de sabores	Bolsa/caja/botella		
Yogur	Sabores surtidos	Bolsa, vaso o botella		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCION	TAMAÑO/MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Agua		Botella, vaso o bolsa		
Desayunos	Café, chocolate, Milo, jugos, arepa, quesito, huevos y/o proteínas.	Medida Estándar		
Almuerzo	Presentar minutas variadas y nutritivas	Medida Estándar		
Combos carne asada y papas a la francesa		Medida Estándar		
Combos de papas con carne o Salchipapas		Medida Estándar		
Aromática en agua/Leche		Medida Estándar		
M.r Tea		Medida Estándar		
Agua en Bolsa/ Botella		Medida Estándar		
Bonyurt		Medida Estándar		
Jugos naturales	Diversidad de frutas naturales, libres de conservante en leche/agua	Medida Estándar		
Agua Saborizada sin endulzante		Medida Estándar		
Avena		Medida Estándar		
Bebida Láctea		Medida Estándar		
Malteadas	Sabores surtidos y naturales	Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Kumis		Medida Estándar		
Leche Saborizada	Yogo Yogo	Medida Estándar		
Moritas		Medida Estándar		
Fruticas		Medida Estándar		
Mentas		Medida Estándar		
Coffe deligth		Medida Estándar		
Max Combi		Medida Estándar		
Super coco		Medida Estándar		
Mist		Medida Estándar		
Pirulito		Medida Estándar		
Revolcón		Medida Estándar		
Barrilete		Medida Estándar		
Mini boom		Medida Estándar		
Trululu aros		Medida Estándar		
Gomas Play		Medida Estándar		
Trululu Cerebro		Medida Estándar		
Fruna Barrilete		Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Chocobreak		Medida Estándar		
Chocoball		Medida Estándar		
Tipitin		Medida Estándar		
Sparkies		Medida Estándar		
Bianchi		Medida Estándar		
Kramel		Medida Estándar		
Fundip		Medida Estándar		
Yogueta		Medida Estándar		
Trululu sabores		Medida Estándar		
Oka Loca		Medida Estándar		
Lokiños barra		Medida Estándar		
Quipitos		Medida Estándar		
Chupeta azul		Medida Estándar		
Festival		Medida Estándar		
Maní salado		Medida Estándar		
Minichips		Medida Estándar		
Galletas de soda		Medida Estándar		
Galletas integrales		Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO/ MARCA	PRECIO	OBSERVACIONES
Gol		Medida Estándar		
Golochips		Medida Estándar		
Nucitas		Medida Estándar		
Burbujas		Medida Estándar		
Empanada de carne		Medida Estándar		
Empanada de tradicional				
Empanada de pollo		Medida Estándar		
Plátano maduro asado con queso		Medida Estándar		
Milanesa de Pollo		Medida Estándar		
Chorizo	Chorizo, arepa y papa	Medida Estándar		
Combo 1	Hamburguesa Clásica más gaseosa pequeña	Medida Estándar		
Vasito con papita criolla		Medida Estándar		
Perro		Medida Estándar		
Arepa con hogao		Medida Estándar		
Arepa con hogao y pollo		Medida Estándar		
Pizza	Porción	Medida Estándar		



69 años

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y la Iguaná,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

(Anexo 3)

Modelo de la carta de presentación de la propuesta

Medellín, _____

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta

Los suscritos: _____ identificados con:
_____ de la ciudad de: _____,
declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta (INDICAR CUAL PROPUESTA) y que por lo tanto, nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta los puntos del pliego de condiciones y demás documentos entregados a los proponentes, que hemos leído completamente los términos del citado documento y que lo conocemos en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de nuestro cargo. En el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, aceptamos cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndonos a suministrar lo solicitado en el pliego de condiciones y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, todas las garantías comerciales requeridas. Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente:

Dirección: _____
Teléfono fijo: _____
Teléfono celular: _____
Correo electrónico: _____
Dirigido a: _____

FIRMA: _____